"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	31 DE ENERO DE 2011	No. 1023 Bis TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

Secretaría de Desarrollo Social

- Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de "atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- Lineamientos y mecanismos de operación para el programa "atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- Lineamientos y mecanismos de operación para el "programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

Secretaría de Educación

- Reglas de operación del programa "acciones de inclusión y equidad educativa" a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- Reglas de operación del programa "por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa", dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

Fideicomiso Educación Garantizada

- Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, "Va Segur@" 2011 110
- Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
  - Reglas de Operación del "Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México".
  - Reglas de Operación del "Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México".
  - Reglas de Operación del "Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México".
  - Reglas de Operación del "Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante".
  - Reglas de Operación del "Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México"
  - Reglas de Operación del "Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas"
  - Reglas de Operación del "Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México"
  - Reglas de Operación del "Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial"

Delegación Azcapotzalco

- Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

Delegación Benito Juárez

- Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juarez 214
  - Programa de Asistencia "Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica"
  - Programa de Asistencia "Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad"
  - Programa de Asistencia "Apoyo a Maestros Jubilados"
  - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
  - Programa de Asistencia "Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia"

Delegación Coyoacán

- Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
  - **I.** Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 "Comunidad" 252

Delegación Cuauhtémoc

- Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

Delegación La Magdalena Contreras

- Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento
CIUDAD CON EQUIDAD

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MARTI BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; I fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Numeral I del artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011; y 50, 51 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 81, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, aviso por el que se dan a conocer los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA "ATENCIÓN SOCIAL A FAMILIAS QUE HABITAN EN VECINDADES Y VIVIENDAS PRECARIAS EN EL DISTRITO FEDERAL 2011"

I. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social en la Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional; ubicada en Xocongo 225, col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1 Objetivo general

Mejorar la calidad en las relaciones del entorno habitacional, así como la inclusión social, la equidad y el ejercicio de los derechos sociales a través del Programa Atención Social a Familias que habitan en vecindades y vivienda precaria en el Distrito Federal; principalmente en las de Unidades Territoriales de alta, muy alta y media marginalidad; o que se encuentren en vulnerabilidad social.

II. 1.1 Objetivos específicos

- Mejorar las condiciones alimenticias de las familias que habitan en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal, proporcionando un paquete alimentario periódicamente.
- Informar sobre los programas que se ejecutan en las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, a las familias que habitan en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal.
- Canalizar a las familias que habitan en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal a las instituciones del Gobierno del Distrito Federal.
- Acercar "Jornadas de Salud" a las familias que habitan en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal.
- Acercar talleres sobre prevención de la violencia familiar y/o de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, a las familias que habitan en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal.
- Acercar pláticas y/o talleres de prevención a las adicciones, a las familias que habitan en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal.
- Crear redes vecinales con las familias que habitan en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal, para que detecten y atiendan las problemáticas de su entorno.

II. 1.2 Alcances

Identificar a las familias que habitan en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal, principalmente ubicadas en unidades territoriales de alta, muy alta y media marginalidad; o que se encuentren en vulnerabilidad social.

III. METAS FÍSICAS

- Atender hasta 7000 familias que habiten en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal.
- Entregar periódicamente un paquete alimentario a familias que habitan en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal.
- Informar a las familias que habitan en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal sobre los programas que se operan en las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, a través de la instalación de 50 mesas informativas.
- Realizar por lo menos 200 canalizaciones a diversas instancias de Gobierno del Distrito Federal.
- Realizar 25 Jornadas de Salud en los puntos donde se encuentran familias que habitan en vecindades o viviendas precarias.
- Realizar 20 talleres sobre prevención de la violencia familiar y/o la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- Realizar 25 pláticas y/o talleres de prevención a las adicciones.
- Realizar 50 reuniones con las familias que habitan en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal, para que detecten, atiendan y gestionen ante las instancias permanentes sobre las problemáticas de su entorno, así como fomentar la participación social.
- Se aplicarán encuestas de satisfacción al 10% de la población atendida.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
El total anual presupuestado en el Anteproyecto de POA es de $5,296,020.00 (Cinco millones doscientos noventa y seis mil veinte pesos 00/100 M.N.).

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para ser elegibles, las personas deberán cumplir con alguno de los siguientes criterios y los requisitos:
Criterios de Acceso:

- Habitar en vecindad o vivienda precaria.
- Habitar en una Unidad Territorial de alta, muy alta o media marginalidad.
- Encontrarse en vulnerabilidad social.

Requisitos de acceso:

El personal operativo del programa llevará a cabo una visita domiciliaria a los solicitantes para verificar el domicilio, el cual debe encontrarse dentro de las unidades territoriales de alta, muy alta o media marginalidad o encontrase en vulnerabilidad social. Se revisarán las condiciones de la vivienda y la situación socioeconómica del interesado a través de un "Estudio socioeconómico" y de cumplir con los criterios para ingresar al programa, el personal operativo:

- Informa al solicitante que cumple con los requisitos el mismo día de la visita domiciliaria.
- Llena la "Cédula de Ingreso" al programa.
- Pregunta si va a requerir de suplente, el cual sólo podrá nombrarlo en caso de que el beneficiario no pueda asistir a las entregas o actividades, por enfermedad o cuestiones laborales. (El suplente que nombre el beneficiario no debe estar inscrito en el programa).
- Solicita al beneficiario una fotografía tamaño infantil para su carnet (en caso de tener suplente, también deberá entregar una fotografía tamaño infantil).
- Incorpora al "Padrón de Beneficiarios" del IASIS, ello para fines del programa y de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Posteriormente informará vía telefónica o personalmente al beneficiario fechas de las entregas del apoyo alimentario o de las actividades que se realizarán como parte del programa (cualquier cambio en la entrega de los apoyos o de las actividades, será notificado al beneficiario vía telefónica o personalmente por el personal operativo con anticipación).

Criterios de selección:
Se considerarán los siguientes casos como prioritarios para dar atención:
- Madres Jefas de Familia
- Adultas y adultos mayores
- Mujeres embarazadas
- Personas con discapacidad

Mecanismos de Información:
- Puede obtener información sobre el programa en la página de Internet http://www.iasis.df.gob.mx o en la página de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal http://www.sds.df.gob.mx
- De forma personal en Xocongo No. 225, 3er. piso, col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., o llamando al teléfono 51 32 11 30 ext. 6300.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Difusión:
El programa se difundirá en la página de Internet http://www.iasis.df.gob.mx o en la página de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal: http://www.sds.df.gob.mx

Acceso
El acceso al programa será a través de la solicitud de los ciudadanos interesados, ya sea directamente en Xocongo No. 225, 3er. piso, col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., o llamando al teléfono 51 32 11 30 ext. 6300.

Operación:
a. Apoyo alimentario:

1) Se citará a las y los beneficiarios en el punto de entrega más cercano a su domicilio (con anticipación).
2) Se formarán a las y los beneficiarios por abecedario de acuerdo a la primera letra de su apellido paterno.
3) Se entregará el carnet a cada beneficiario para que firme por el apoyo recibido.

4) En caso de no ser el titular quien se presente a recibir el apoyo, el suplente deberá presentar una identificación con fotografía del titular para poder recibir el apoyo.
5) Se verifica firma.
6) Se formará a las y los beneficiarios para la entrega del paquete alimentario.
7) El beneficiario entregará el carnet para que le sea proporcionado el paquete alimentario.
8) El día de la entrega, ningún beneficiario podrá recibir más de un paquete alimentario.
9) Las o los beneficiarios del programa no pueden recoger el apoyo de otro beneficiario como suplente.

b. El personal del IASIS que opera el programa, deberá:

- Informar a las Familias que habitan en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal sobre los programas que se operan en las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, a través de la instalación de mesas informativas.
- Realizar las canalizaciones a diversas instancias del Gobierno del Distrito Federal.
- Realizar Jornadas de Salud en los puntos donde se encuentran familias que habitan en vecindades o viviendas precarias.
- Realizar talleres sobre prevención de la violencia familiar y/o la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- Realizar pláticas y/o talleres de prevención a las adicciones.
- Realizar reuniones con las familias que habitan en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal, para que detecten y atiendan las problemáticas de su entorno, así como fomentar la participación ciudadana.

Supervisión y control
- El responsable del programa supervisará el proceso de entrega de apoyos.
- El personal del IASIS que opera el programa deberá entregar semanalmente un informe de las actividades realizadas, con el fin de dar seguimiento a sus acciones y realizar la evaluación del Programa.
- El responsable del programa realizarán reuniones semanales o quincenales con su personal operativo.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Podrá presentar su queja o inconformidad ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), ello de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

También puede depositar su queja o inconformidad en el "Buzón del Director General" en el Instituto de Asistencia e Integración Social, ubicado en Xocongo No. 225, 3er. piso, col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., la cual deberá tener como mínimo: nombre y número telefónico de quien interpone la queja o inconformidad.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El Instituto de Asistencia e Integración Social mantendrá permanentemente los requisitos y procedimientos para que los ciudadanos puedan acceder a los beneficios del programa en la pagina del Instituto http://www.iasis.df.gob.mx y de la Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal http://www.sds.df.gob.mx.
En caso de omisión podrán exigir su cumplimiento ante la Contraloría General del Distrito Federal que es un órgano competente para conocer las denuncias en materia de desarrollo social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SUS INDICADORES

Evaluación
El Instituto de Asistencia e Integración Social a través del área de Planeación realizará anualmente la Evaluación interna según los criterios que establezca el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
Con el objetivo de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del mismo. La evaluación se complementará con un seguimiento periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, a través de la supervisión cotidiana del responsable del programa y de la encuesta de satisfacción que aplicará a un 10% de la población atendida.

Indicadores

- Número de familias beneficiadas por el programa Atención Social a Familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el DF/total de familias que habitan en vecindades y viviendas precarias del DF*100